

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO  
AFG/RFM

SECC. 1ª N° 80

LAS CONDES, 04 ENE 2012

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4848 del 13 de Diciembre de 2011, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2012; el acuerdo N° 147 / 2011 de la 731ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 1 de diciembre de 2011; el informe de imputación N° 193 de fecha 2 de Enero de 2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Secc.1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

- 1º. **AUTORÍZASE** la entrega de una subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de M\$ 15.409.864 (quince mil cuatrocientos nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos).
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1º de Enero de 2012.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
  - A. DIRECCION DE EDUCACION: M\$ 5.417.433 para gastos operacionales, remuneraciones y desarrollo de programas.
  - B. DIRECCION DE SALUD: M\$ 5.030.070 para gastos operacionales, remuneraciones, desarrollo de programas y M\$ 3.531.361 aportes del Servicio de Salud.
  - C. INVERSIÓN: M\$ 1.331.000 para inversión en el área de Educación y Salud; M\$ 100.000 para Colegios Concesionados.
- 4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.
- 5º. Los recursos de los puntos 3.A y 3.B se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad, en doce cuotas mensuales. Los recursos del punto 3.C se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.



6°. IMPÚTESE el gasto :

SUBTÍTULO : 24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
 ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO  
 ASIGNACIÓN : 002 EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1  
 ASIG. INTERNA :  
 CONTRACUENTA : 5410124001  
 VALOR : \$ 5.417.433.000  
 PROGRAMAS : \$ 5.417.433.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063  
 ASIG. INTERNA : 001 APOORTE MUNICIPAL  
 CONTRACUENTA : 5410124001  
 VALOR : \$ 5.030.070.000  
 PROGRAMAS : \$ 5.030.070.000 GESTIÓN INTERNA

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063  
 ASIG. INTERNA : 002 APOORTE DEL SERVICIO DE SALUD  
 CONTRACUENTA : 5410124001  
 VALOR : \$ 3.531.361.000  
 PROGRAMAS : \$ 3.531.361.000 GESTIÓN INTERNA

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL  
 ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO  
 ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 ASIG. INTERNA  
 CONTRACUENTA : 5420133001  
 VALOR : \$ 1.331.000.000  
 PROGRAMAS : \$ 1.331.000.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ASIGNACIÓN : 002 COLEGIOS CONCESIONADOS  
 ASIG. INTERNA  
 CONTRACUENTA : 5420133001  
 VALOR : \$ 100.000.000  
 PROGRAMAS : \$ 100.000.000 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la



obligación para los municipios de crear el “registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

- 8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.  
Saluda atentamente a Ud.,

  
JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

#### Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.

